

de 2005, así como la aplicación del resultado del indicado período.

Segundo.—Aprobación si procede de la gestión social efectuada por los Administradores en el ejercicio de 2005.

Tercero.—Elección y, en su caso, renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe de la Situación Turística.

Quinto.—Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2006.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta, o en su caso, designación de dos Interventores para su aprobación.

Los Accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Servando Martínez del Rosario.—7.847.

CONSTRUCCIONES CALLEJÓN, S. A.

Por el órgano de administración se complementa la convocatoria de la próxima Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, en las dependencias de la notaría de don Bernardo Saro Calamita, en la calle Valentín Sanz, 14, segundo piso, Santa Cruz de Tenerife, a las 16,30 horas del día 8 de marzo de 2006 y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, resultando, con la incorporación adicional de nuevos puntos, el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión para el ejercicio 2004, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Siguiendo las instrucciones del Administrador concursal, el señor Pérez Salgado, después de un requerimiento dirigido a la Administradora doña Pilar Valerio por parte de los socios Nabe, S. L. (doña Olga Ruiz Romeu), y Menuce, S. A. (don Jorge Menéndez Díaz), se procede a incorporar los puestos cuarto al decimoquinto: Informe escrito del Administrador único sobre los contratos suscritos, prestaciones realizadas y pagos efectuados por la sociedad a los Administradores anteriores y empresas vinculadas con éstos.

Quinto.—Informe escrito del Administrador único sobre el resultado de la obra de la Promotora Promolinos con información sobre su contratación, presupuesto y certificaciones. Informe escrito del Administrador único sobre la totalidad de las obras que se encontraban en curso en el año 2004, con información sobre su contratación, presupuesto y certificaciones.

Sexto.—Rendición de cuentas del Administrador único respecto de la decisión de solicitar la declaración de concurso voluntario de la sociedad, y acuerdos a adoptar sobre este punto.

Séptimo.—Informe escrito del Administrador único y copia de toda la documentación existente en Concasa referidas a pólizas, préstamos y cualquier otro tipo de producto bancario referido al 2004 y 2005.

Octavo.—Informe escrito del Administrador único con copia de toda la documentación existente en Concasa referida a nóminas y documentación relacionada correspondientes al ejercicio 2004 y 2005. Informe escrito del Administrador único de pagos realizados por Concasa a los Administradores anteriores, sus familiares y empresas vinculadas.

Noveno.—Informe escrito del Administrador único y relación detallada de las cuentas de proveedores.

Décimo.—Informe escrito del Administrador único sobre los contratos suscritos entre Kovocan y Concasa.

Undécimo.—Informe escrito del Administrador único sobre las conciliaciones bancarias de las cuentas de Concasa en los últimos dos años.

Duodécimo.—Informe escrito del Administrador único sobre todas las gestiones realizadas por don José Cupertino Hernández.

Decimotercero.—Valoración escrita de los daños que pudieran haberse causado por la no tramitación de las liquidaciones de los contratos laborales al momento de la declaración de concurso y motivos de ello. Informe por escrito del Administrador único sobre todos y cada uno de los procedimientos judiciales en los que es parte Concasa, relación de Letrados y su contratación, con especial incidencia en las minutas. Informe escrito del Administrador único sobre la estrategia jurídica por él diseñada ante los procedimientos judiciales en curso.

Decimocuarto.—Informe escrito del Administrador único con referencia expresa de las Juntas generales celebradas en las que se adoptaron los acuerdos de cambio de domicilio social realizados en los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Decimoquinto.—Informe por escrito del Administrador único con mención expresa de la documentación existente de la reclamación de documentación contable a Comercial Aguerre.

Decimosexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ésta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de supervisión de la Administración concursal. A efectos del ejercicio del derecho de información, los accionistas podrán dirigirse al domicilio de Pricewaterhousecoopers en Villalba Hervás, 12, segundo piso, 38, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero de 2006.—El Administrador único, Roberto Ucelay Sabina.—7.937.

CONSTRUCCIONES LEISER 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Campos Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/05-E de este Juzgado, seguido a instancia de Aissa Bensalem Huojeb contra Construcciones Leiser 2004 Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dicta en fecha 18 de enero de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 8.688,86 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 7 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María del Pilar Campos Fernández.—6.997.

CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS ALCALÁ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem 1010/04 eje 107/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Wenceslao Walter Vila Avilés contra la empresa «Construcciones Tecnológicas Alcalá sociedad limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 9 de enero de 2006 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «construcciones Tecnológicas Alcalá sociedad limitada» en situación de insolvencia total por importe de 745,76 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 7 de Madrid.—6.984.

CONSTRUCCIONES TÉCNICAS BARAJAS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 6/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Común, contra Construcciones Técnicas Barajas, Sociedad Limitada, sobre Seguridad Social, se ha dictado Auto en el día 11-01-06 por el que se declara al ejecutado Construcciones Técnicas Barajas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 92.216,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—6.806.

CONSULBIC, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, calle Gran Vía, 38-2.º, el día 4 de abril de 2006, a las 13:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 5 de abril de 2006, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la sociedad.

Tercero.—Prórroga, cese y, en su caso, designación de auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la sociedad en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Quinto.—Adhesión, en su caso, al Mercado Alternativo Bursátil. Delegación de facultades al Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Séptimo.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, RD 1309/2005, de 4 de noviembre.

Octavo.—Modificación de los artículos 1 «Denominación y régimen jurídico», 5 «Objeto y política de inversiones», 6 «De las inversiones», 7 «Gestión y administración de la sociedad», 13 «Requisitos de funcionamiento», 19 «Convocatoria de la Junta General» y 34 «De las obligaciones de información» de los Estatutos sociales para la adaptación de la sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, así como a las modificaciones experimentadas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos